



m.o.o.

Santiago, 4 de diciembre de 2014

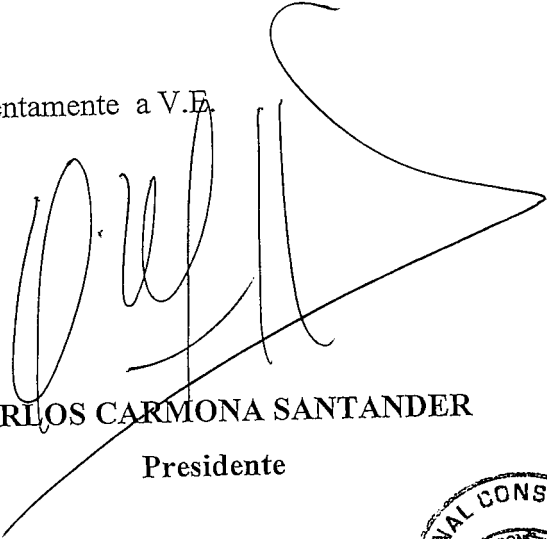
OFICIO N° 10.259

Remite resolución.

**EXCELENTISIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:**

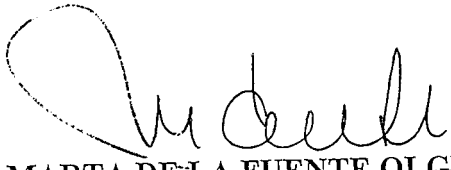
Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 4 de diciembre en curso en el proceso **Rol N° 2730-14-CPR**, sobre control de constitucionalidad del proyecto de ley que aumenta las plantas de personal de Carabineros de Chile; modifica la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ley N° 18.961, orgánica constitucional de Carabineros de Chile, contenido en el Boletín N° 9336-25.

Saluda atentamente a V.E.



CARLOS CARMONA SANTANDER

Presidente



MARTA DE LA FUENTE OLGUIN

Secretaria

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DON ALDO CORNEJO GONZALEZ
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PEDRO MONTT S/N°
VALPARAISO



Santiago, cuatro de diciembre de dos mil catorce.

Visto lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 49 de la Ley N° 17.997, Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional, y teniendo en consideración la preferencia que se ha acordado dar al conocimiento y resolución de otros asuntos sometidos a esta Magistratura,

SE RESUELVE:

Prorrogar por 15 días el término a que se refiere el artículo 49 de la Ley N° 17.997, para resolver sobre la constitucionalidad de las disposiciones del proyecto de ley.

Rol N° 2730-14-CPR.

SR. CARMONA

SRA. PEÑA

SR. VODANOVIC

SR. ARÓSTICA

SR. HERNÁNDEZ

SRA. BRAHM

SR. BERTELSEN

SR. FERNÁNDEZ

SR. GARCÍA

SR. ROMERO

Pronunciada por el Excmo. Tribunal Constitucional, integrado por su Presidente, Ministro señor Carlos



Carmona Santander, y los Ministros señora Marisol Peña Torres, señores Raúl Bertelsen Repetto, Hernán Vodanovic Schnake, Francisco Fernández Fredes, Iván Aróstica Maldonado, Gonzalo García Pino, Domingo Hernández Emparanza, Juan José Romero Guzmán y señora María Luisa Brahm Barril.

Autoriza la Secretaria del Tribunal Constitucional, señora Marta de la Fuente Olguín.